



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2744-R-UNICA-2018

Ica, 22 de Noviembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0363-D-FACENI-UNICA-2018 del 11 de octubre de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2017-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso v) del artículo 298° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (05) primeros puestos del récord académico;

Que, con Resolución Decanal N° 113-D-FACENI-UNICA-2018 del 23 de Julio de 2018, se reconoce el mérito alcanzado en la formación profesional de la Escuela Académica Profesional de Economía a los siguientes alumnos que han ocupado los primeros puestos durante los cinco años de estudios correspondientes a los años académicos 2013-I al 2017-II;



Que, mediante Oficio N° 0565-OGMRE-UNICA-2018 del 18 de Setiembre de 2018, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística traslada el Informe N° 160-OM-UNICA-2018 de la Directora de la Oficina de Matrícula, quien remite los promedios académicos del 2013-I al 2017-II;

Que, la Vice Rectora Académica con Oficio N° 786-VRAC-UNICA-2018, remite los primeros puestos del semestre académico 2017-II de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para su conocimiento y fines;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR** a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2017-II (2013-I al 2017-II) de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

**Artículo 2°.- DISPONER** la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 298° inciso (v) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20133646	MITMA CAMACHO, Jahir Octavio	16.73
2	20122460	VELASQUEZ DELGADO, Julian Rodolfo	16.31
3	20121251	FLORES ESPINO, Erika Lisseth	16.05
4	20122434	JAYO TACAS, Juan Carlos	15.62
5	20122445	GARAYAR CABEZAS, Erika Lisseth	15.59

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL